

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Puçol

**2025/00945 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal y el Reglamento del Consejo Municipal de Turismo.**

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal y el Reglamento del Consejo Municipal de Turismo, contenidos en el expediente n.º 1904969Q.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesta al público durante el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Durante dicho plazo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección electrónica:

<https://puçol.sede.dival.es/tablondelanuncios/anuncio.aspx?id=61751>

Asimismo, durante dicho plazo los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias de Promoción Económica del Ayuntamiento de Puçol, en horas de oficina, solicitando cita previa al teléfono 960611376.

En el supuesto de que no se presente reclamación ni sugerencia alguna, la modificación se considerará aprobada definitivamente y no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo plenario, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Todo ello independientemente de que su entrada en vigor quedará supeditada a que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el apartado 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Puçol, 24 de enero de 2025.—La alcaldesa, M.ª Paz Carceller Llaneza.